

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de gastos del municipio para el año 2017 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre de 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar 2017.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.233 de fecha 26 de abril de 2017 que aprueba el Lanzamiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1.233 de fecha 26 de abril del 2017 en el siguiente sentido:

Dice:

Cobertura Estimada	100 personas
Gasto Programado	\$500.000.-(quinientos mil pesos) Servicio y producción de eventos Arreglos florales, servicio de cocteleria.

Debe decir:

Cobertura Estimada	120 personas
Gasto programado	\$620.000.-(seiscientos veinte mil pesos) Otros Servicios Generales Arreglos florales, servicio de cocteleria.

2.- Impútese el gasto de \$620.000 (seiscientos veinte mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.02, ítem 22.08.999.009 Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1.233 de fecha 26 de abril del 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GPE/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



JUAN CARLOS BAHAMONDES POO
ALCALDE(S)

